



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2019

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BHD LEÓN PUESTO DE BOLSA, S. A., CORRESPONDIENTE AL DOS MIL DIECINUEVE (2019)

El Consejo de Administración de la sociedad BHD León Puesto de Bolsa, S. A. (en adelante, “BHD León PB”), intermediario de valores miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente, Carlos Guillermo León Nouel, y su Secretario, Fabián Diego Mendy Márquez, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 221 de la Ley 249-17 que modifica la Ley 19-00 sobre el Mercado de Valores y la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de diciembre de 2017, tiene a bien rendir su Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019.

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

BHD León PB, tiene por objeto principal operar como intermediario de valores de oferta pública conforme a la Ley de Valores, bajo la modalidad de Puesto de Bolsa, pudiendo a tal fin realizar todas las actividades que le permiten las leyes y normativa que regulan el Mercado de Valores.

Los objetivos de BHD León PB son asegurar una atención de excelente calidad a clientes en todos los servicios permitidos por la Licencia de Intermediario de Valores en la República Dominicana, ofrecer una gama de productos y soluciones financieras confiables y acordes con las necesidades de los clientes, contribuir a que el Mercado de Valores dominicano continúe su desarrollo y crecimiento saludable, y generar un retorno al accionista que permita la sostenibilidad en el largo plazo de la empresa.

2. BREVE RESUMEN DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL AÑO 2019

Dentro de la fortaleza de la gestión de buen gobierno corporativo de BHD León PB, se encuentra el Reglamento Interno del Consejo de Administración. Dicho Reglamento, tiene el propósito de regular la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración; estableciendo los roles para cada Comité; así como evidenciar las mejores prácticas y en consonancia con los principios de gobierno corporativo del Centro Financiero BHD León.

3. ENTIDADES REGULADORAS QUE SUPERVISAN A BHD LEÓN PB

- Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
- Bolsa de Valores de la República Dominicana (entidad privada con atribuciones de auto-regulador)

4. HECHOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019

No hubo en el período que comprende este Informe.

5. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL AÑO 2019, DONDE CONSTA LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR SU GESTIÓN EN EL AÑO 2018

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 19 de marzo de 2019, se conoció sobre la gestión del Consejo de Administración de BHD León PB durante el año social 2018, recibiendo descargo definitivo por parte de la Asamblea sobre la gestión ejecutada.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas correspondiente que evaluará la gestión del Consejo de Administración en el año 2019, está pautada para celebrarse el 17 de marzo de 2020.

6. REGLAMENTOS Y NORMATIVAS INTERNAS APROBADAS O EN PROCESO DE ELABORACIÓN DURANTE EL AÑO 2019 POR BHD LEÓN PB Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO.

El Documento macro que sostiene los lineamientos que aplica la Entidad, está documentado en el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Durante el 2019 el Consejo de Administración aprobó los siguientes reglamentos y normativas internas:

-  Actualización del Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
-  Adecuación al Código de Ética y Conducta del Centro Financiero BHD León, S.A., así como la Adhesión a las Normas y Acciones Disciplinarias de éste.
-  Actualización de la Matriz de Riesgo de Clientes.
-  Política de Desvinculación de Clientes.
-  Procedimiento de Monitoreo y Gestión de Transacciones Inusuales.
-  Actualización de la Política General de Compras.
-  Proceso de Evaluación de Proveedores.
-  Reglamento sobre Política de Autorizaciones de Firmas, Poderes y Mandatos de la Sociedad.
-  Actualización del Manual de Riesgo de Crédito de Contraparte.
-  Plan de Financiamiento Contingente de Tesorería.

7. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS DE BHD LEÓN PB

Un conflicto de interés ocurre, cuando los intereses particulares o la motivación de la Persona Sujeta al Código o los de cualquier integrante de su familia inmediata, conllevan la posibilidad o el potencial de interferir o afectar sus decisiones o acciones en asuntos del Centro y sus Sociedades Controladas.

Las Personas Sujetas al Código de Ética y Conducta del Centro Financiero BHD León, certifican anualmente los conflictos de interés presentados; estas personas son los consejeros, asesores, ejecutivos y colaboradores de la Sociedad.

Se considerará conflicto de intereses:

- Cuando a los consejeros, asesores, ejecutivos y empleados de BHD León PB, presenten situación que conlleve a dificultarles el actuar en favor de los intereses de BHD León PB.
- Cuando un consejero, ejecutivo, empleado o familiar directo de cualesquiera de estos, posea alguna vinculación con una o más entidades que negocien a través de BHD León PB, en donde su incidencia pueda repercutir en la toma de decisiones.
- Cuando las personas que trabajan en BHD León PB, ejecuten trato con los clientes actuales o potenciales o con proveedores, contratistas y competidores, que les dificulte actuar en favor de los intereses de BHD León PB.
- Cuando algún Colaborador revele a los clientes las operaciones realizadas por otros o cuando estimule que un cliente realice una operación para beneficiar a otro.

Cuidado y Diligencia del personal

Se evidencia por las Personas Sujetas en el cumplimiento de estos lineamientos:

- Actuar con responsabilidad, cuidado y diligencia, respetando fielmente las instrucciones de clientes, o en su defecto, en los mejores términos.
- Cumplir con la legislación y de las normas internas.
- Cumplir con las normas que regulan nuestras actividades, a fin de promover los mejores intereses de clientes y la integridad del mercado.

Finanzas e inversiones Personales

Todo el personal relacionado al BHD León PB tiene conocimiento sobre los siguientes puntos:

- No está permitido la especulación ni el aprovechamiento para beneficio propio, de informaciones de la Sociedad y sus Sociedades Controladas, como son el conocimiento de las tasas de cambio y de comportamientos financieros en general, así como el tomar préstamos que superen la capacidad de pago de la Persona Sujeta al Código, ya sea en instituciones formales o informales del sector financiero.
- Las Personas Sujetas al Código deben cumplir puntualmente con las obligaciones financieras contraídas con la Sociedad y sus Sociedades Controladas, con otras entidades de intermediación financiera o negocios y evitar los atrasos en préstamos o deudas.
- Las Personas Sujetas al Código no podrán tomar dinero prestado de clientes o clientas, ano ser que se trate de instituciones que tengan por objeto esa actividad o sea un familiar suyo. Asimismo, no deberán dedicarse a la actividad de prestamista, ya sea dentro o fuera de la Sociedad o sus Sociedades Controladas, ni recibir préstamos de otros Sujetos al Código, no obstante, no exista ganancia de intereses. La actividad conocida como San no está permitida dentro de la Sociedad. Un préstamo ocasional de bajo valor nominal, como dinero para almuerzo, es aceptado entre las Personas Sujetas al Código, siempre que el mismo no sea sujeto a cobro de interés.

Las Personas Sujetas al Código deben abstenerse de llevar a cabo negocios que compitan con la Sociedad y sus Sociedades Controladas.

8. APLICACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN BAJO LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN A TODOS LOS ACCIONISTAS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

Los Estatutos Sociales de BHD León PB, la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores vigente, establecen las vías de comunicación con los accionistas, a través de las cuales éstos últimos, pueden dirigirse a BHD León PB para requerir información, la que legalmente están facultados a obtener, o para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés a la sociedad que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas.

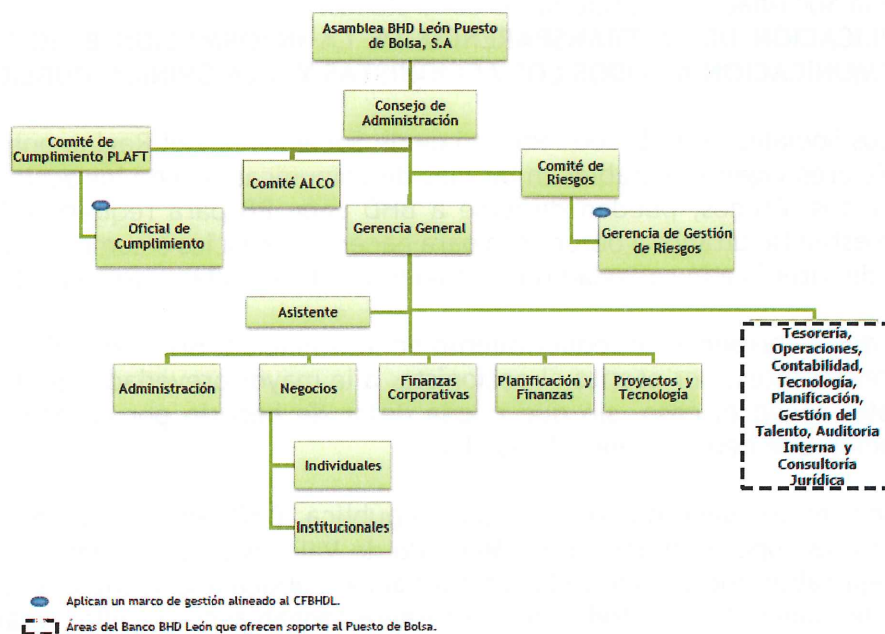
En caso de que se presente un requerimiento de información, BHD León PB contestará, a través de sus representantes, por escrito al accionista, a la mayor brevedad y dentro de los plazos de ley aplicables según el caso, sin que pueda dejar de hacerlo por carecer de información o documentación que debería tener disponible.

Por otro lado, en lo concerniente a la opinión pública, BHD León PB cumple con su obligación de entregar a la Superintendencia del Mercado de Valores la documentación requerida por la normativa aplicable, incluyendo toda la información pública que se ingresa al Registro Nacional de Valores de manera tal que todos los interesados tengan acceso a ella. Igualmente, BHD León PB, en cumplimiento con la normativa aplicable, realiza la publicación de sus estados financieros.

Asimismo, BHD León PB revela al público todos aquellos asuntos que la normativa aplicable del mercado de valores requiera su divulgación, dándole la publicidad exigida por dicha normativa.

9. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA DE BHD LEÓN PB Y LOS CAMBIOS DE CONTROL ACTUALES

- a. Estructura de la organización de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del Consejo y sus respectivos Comités**



El Consejo de Administración es el organismo a cargo de designar y supervisar a los funcionarios que conforman la Alta Gerencia, así como delegar en estos las atribuciones necesarias para llevar a cabo la gestión ordinaria de BHD León PB, así como de aprobar sus políticas y estrategia general.

El Consejo de Administración de BHD León PB designado por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 19 de marzo de 2019 para el período 2019-2020, , estuvo compuesto de la siguiente forma:

Carlos Guillermo León Nouel	Presidente
Luis Eugenio Molina Achécar	Vicepresidente
Fabian Diego Mendy Marquez	Secretario
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero
José Luis Alonso Lavín	Consejero
Cesar Norberto Armenteros Iglesias	Consejero
Karen lavonne Mauch	Consejero

José Luis Alonso Lavín, funge también como Secretario Delegado.

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de BHD León PB están establecidos por el artículo 27 de los Estatutos Sociales. En síntesis, el Consejo de Administración podrá resolver cualquier asunto o acto de gestión, administración o disposición con tal de que no sea de los atribuidos en la Asamblea General.

Asimismo, el Consejo de Administración dispone sobre la creación de los Comités que estime necesarios conforme su tamaño, complejidad y perfil de riesgos para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento. Los Comités, según lo disponga el Consejo de Administración servirán de apoyo a dicho órgano y a la Alta Gerencia. Actualmente BHD León PB, cuenta con los siguientes Comités de Apoyo al Consejo de Administración:

-  Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado
-  Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
-  Comité de Riesgos

Funcionarios Principales

Eric Ramos Troncoso	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
Mónica Otero	Vicepresidente, Clientes Individuales
Karla Ramírez	2do Vicepresidente Finanzas Corporativas
Shalin Tejeda	2do Vicepresidente Clientes Institucionales
Antonio Álvarez Cambiaso	2do Vicepresidente de Administración y Operaciones
Gregorio Rodríguez	2do Vicepresidente Finanzas, Planificación y Riesgo
Julissa Baldera	Gerente, Oficial de Cumplimiento

b. Informaciones sobre los miembros del Consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración vigente durante el año que recoge este informe tuvo cargos dentro de la gerencia de la sociedad.

i. Relaciones con accionistas mayoritarios, indicando, si aplica, los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societarias existentes, así como su representación en el Consejo

El señor Carlos Guillermo León Nouel, Presidente del Consejo de Administración de BHD León PB durante el período que recoge este Informe, es Vicepresidente del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S. A. (accionista principal y controlador de BHD León PB), y Presidente Ejecutivo de su División de Negocios del Mercado de Valores y Fiducia. Asimismo, el Ing. Luis Molina Achécar, Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD León PB durante el período que recoge este Informe, es el Presidente del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S. A. e igualmente preside la División de Negocios de Intermediación Financiera de dicha entidad. Igualmente, el señor José Luis Alonso Lavín, miembro del Consejo de Administración de BHD León PB durante el período que recoge este Informe, detenta el cargo de Presidente Ejecutivo de la División de Negocios de Seguros y Seguridad Social de Centro Financiero BHD León, S. A. Igualmente, el señor Jorge Alonso Olivares, miembro del Consejo de Administración de BHD León PB, es Miembro del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S. A. Igualmente, la señora Karen lavonne Mauch, Miembro del Consejo de Administración de BHD León PB, es la representante del accionista *International Finance Corporation (IFC)* en el Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S. A.

El Ing. Luis Molina Achécar posee una acción de Centro Financiero BHD León, S. A., menor a un 0.00% de participación en dicha sociedad.

Salvo por lo indicado anteriormente, no existen relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los consejeros de BHD León PB y su accionista mayoritario y controlador.

ii. Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados

Como se indicó en el ordinal anterior, el señor Carlos Guillermo León Nouel, el Ing. Luis Molina Achécar y el señor Jorge Alonso Olivares, Presidente, Vicepresidente y Miembro, respectivamente, del Consejo de Administración de BHD León PB durante el período que recoge este Informe, son Vicepresidente, Presidente y Miembro, respectivamente, del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S. A., Los dos primeros, presiden las Divisiones de Negocios del Mercado de Valores y Fiducia e Intermediación Financiera, respectivamente, de dicha sociedad. Fabián Diego Mendy Márquez, es el Secretario del Consejo de Administración de BHD León PB y a su vez, es Miembro y Vicepresidente de los Consejos de Administración de las sociedades filiales de BHD León PB, Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. y Fiduciaria BHD, S.A. No existen otros Consejeros vinculados, conforme a la definición a los criterios establecidos al efecto en la Ley 249-17 y los Reglamentos de Aplicación vigentes.

El señor José Luis Alonso, miembro del Consejo de Administración de BHD León PB durante el período que recoge este Informe, es funcionario de Centro Financiero BHD León, S.A. en la calidad indicada en el ordinal i. anterior.

iii. Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo y la remuneración global recibida

Los procesos de selección, remoción y reelección de los miembros de Consejo de Administración están contenidos en el artículo 23, 24 y 27 de los Estatutos Sociales, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades, la Ley 249-17 y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores todavía vigente.

Los Miembros del Consejo de Administración serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión. Los Consejeros podrán ser reelectos indefinidamente.

La Asamblea General que nombre a los Miembros del Consejo de Administración designará entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado de dicho órgano.

No se requerirá que los Miembros del Consejo de Administración sean propietarios de acciones de la Sociedad. Los Miembros del Consejo de Administración, podrán ser personas naturales o morales. En este último caso, la persona moral Miembro del Consejo de Administración, deberá nombrar un Representante permanente, de acuerdo a lo que establece la Ley de Sociedades. No obstante, lo anterior y a pena de nulidad, una persona moral no podrá ser designada Presidente del Consejo de Administración.

Los Miembros del Consejo de Administración, no podrán estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley de Sociedades o el la Ley 249-17.

La Asamblea General de Accionistas podrá, en cualquier momento, decidir de la remoción de Miembros del Consejo de Administración.

La remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2019, asciende a DOP\$7,559,745.

c. Cambios previstos en la estructura corporativa

De existir, se informarán al público a medida que sucedan.

10. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ASÍ COMO, LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2019

Principales decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el 19 de marzo de 2019

-  Aprobar el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración de BHD León PB, así como los Estados Financieros Auditados y el Informe del Comisario de Cuentas. Se le otorgó descargo a cada uno por su gestión.
-  Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad.
-  Designación de los Miembros del Consejo de Administración por el período correspondiente a finalizar en el mes de marzo de 2020.
-  Aprobar la remuneración anual del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas.
-  Conoció el informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2018.

No se celebraron Asambleas Generales Extraordinarias durante el período.

Los Consejos de Administración celebrados durante el período que recoge este Informe, discutieron y aprobaron los Estados Financieros Mensuales, el Rango Patrimonial, la Declaración de Solvencia y Adecuación Patrimonial, y se conocieron los avances operacionales de la sociedad.

11. INFORMACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

Las Asambleas de BHD León PB funcionan de la siguiente manera: La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad, las mismas se dividen en Ordinaria Anual y Extraordinaria detalladas como sigue:

-  La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración;
-  La Asamblea General Extraordinaria conoce de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos;

La Asamblea General Ordinaria Anual, será celebrada cada año durante el mes de marzo en el domicilio de BHD León PB o en su defecto podrá reunirse en otro lugar previa convocatoria indicando la fecha, la hora y el lugar de la celebración.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de BHD León PB, las convocatorias funcionan de la siguiente manera: La primera convocatoria se hará con por lo menos quince (15) días de anticipación y la segunda con al menos ocho (8) días de anticipación. Las convocatorias deberán ser publicadas a través de un periódico de circulación nacional. Cabe destacar que la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General podrán reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

Para que las asambleas puedan sesionar válidamente, se necesitará un quórum o mayoría de los representantes de las acciones suscritas y pagadas, detallado como sigue: La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren al menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas y en la segunda por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones. Mientras la Asamblea General Extraordinaria en la primera convocatoria deberá estar representado por la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas y un tercio (1/3) en la segunda convocatoria.

Cada acción da derecho a un voto, con la excepción de las acciones preferidas emitidas sin este derecho. Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallarán las propuestas en las que deberán decidir las asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas, deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la Asamblea correspondiente.

12. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

BHD León PB resguarda los derechos de los accionistas tanto mayoritarios como minoritarios observando un cumplimiento estricto de la Ley de Sociedades y las disposiciones sobre Gobierno Corporativo establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores vigente. Mediante la celebración de las Asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la sociedad da derecho a un voto.

13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS

Lo indicado en el ordinal XII aplica para los accionistas minoritarios.

14. DETALLE DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES

De existir, se informarán al público a medida que sucedan.

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS

La administración y supervisión de riesgos, se sujeta a las pautas establecidas por el Área de Riesgos del Centro Financiero BHD León, S. A. BHD León PB cuenta con un Manual de Gestión Integral de Riesgos.

16. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES

BHD León Puesto de Bolsa cuenta con políticas para la gestión integral de los riesgos del negocio y los principales se describen a continuación.

Alza desmedida en tasas de interés

El comportamiento de las tasas de interés afecta directamente el desempeño de la empresa debido a su exposición a riesgo de precio y riesgo de liquidez. Un aumento desmedido de tasas de interés propulsa una desaceleración económica que puede afectar negativamente el desempeño de las negociaciones, el portafolio de clientes y la valoración del portafolio en posición propia de BHDLPB.

Rotación de personal

El crecimiento y consolidación del Mercado de Valores en el país ha creado las condiciones apropiadas para la entrada de nuevos participantes, quienes estarán adquiriendo en el mercado existente sus cuadros directivos y de corredores sin desarrollar internamente su talento. El negocio de BHDLPB se apoya fundamentalmente en la calidad de su talento humano y una rotación acelerada de personal afecta la sostenibilidad y prosperidad del negocio.

Modificaciones al Marco Regulatorio

La entrada en vigencia de los Reglamentos de Intermediarios de Valores, de Gobierno Corporativo, de Oferta Pública, entre otros, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley 249-17 del Mercado de Valores, supone la adecuación de todos los participantes y actores del Mercado de Valores a dichos Reglamentos. Cada uno de dichos reglamentos prevé el mecanismo en que los participantes se adaptarán a sus disposiciones en la forma y en los plazos previstos.

A esta fecha, nos encontramos en proceso del desarrollo de los planes de acción establecidos por la entidad, con miras a estar adecuados a los Reglamentos publicados, entre los que podemos citar:

Tipo	Nombre	Referencia	Fecha de Publicación	Plazo de Adecuación
Reglamento	Reglamento de Gobierno Corporativo	R-CNMV-2019-11-MV	25/04/2019	12 Meses a partir de la publicación del Reglamento (para adecuar Estatutos y demás documentos societarios)
Reglamento	Reglamento para Establecer y Operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores	R-CNMV-2019-16-MV	31/07/2019	60 días hábiles posteriores a la entrada en funcionamiento del Sistema de Registro de Operaciones (entra en vigor el 07 de Agosto '20)
Reglamento	Reglamento para establecer y operar Mecanismos Centralizados de Negociación	R-CNMV-2019-17-MV	9/8/2019	Diversos Plazos dirigidos a las Bolsas inscritas en el Registro
Reglamento	Reglamento para los Intermediarios de Valores	R-CNMV-2019-21-MV	16/09/2019	12 meses a partir de la publicación del Reglamento
Reglamento	Reglamento de Oferta Pública	R-CNMV-2019-24-MV	28/10/2019	Hasta el 1ero de Marzo de 2020

Instructivo	Instructivo de Aplicación de la Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez de Financiamiento de los Intermediarios de Valores, R-CNV-2017-46-IV,	C-SIMV-2019-IL-MV	10/12/2019	Hasta el 30 de diciembre 2019 para adecuación cálculo de ratio y límites de Liquidez Hasta el 9 de marzo 2020 para remisión de Reportes Regulatorios
-------------	---	-------------------	------------	---

Dadas las características de estos procesos de adecuación que están en curso, la entidad viene desarrollando y llevando a cabo las modificaciones correspondientes, asumiendo el compromiso de otorgar fiel cumplimiento de las mismas.

Administración de Liquidez

El cumplimiento y liquidación de operaciones requiere una capacidad profesional de manejo y control de los flujos de dinero y de valores. Este talento y los sistemas de administración y control deben existir en todas las empresas del sector y en las contrapartes con que se negocia en el mercado.

Riesgo Operacional y Cibernético

El Riesgo Operacional se define como el efecto de incertidumbre sobre los objetivos de negocio resultante de la inadecuación o fallas en los procesos internos, las personas, sistemas o por eventos externos.

La Gestión Integral de Riesgos incluye el Riesgo Cibernético y de la Seguridad de la Información, que se refiere a la incertidumbre sobre la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, en la cual un evento adverso puede ocasionar pérdidas financieras, impacto reputacional, pérdidas de información o interrupción del negocio.

El Puesto de Bolsa recibe apoyo del Área de Seguridad de Información del Banco BHD León, la cual cuenta con procesos adecuados para el monitoreo del Riesgo Cibernético y de la Seguridad de la Información. En tal sentido, existe alineación en la implementación de metodologías, marco normativo y mejores prácticas, orientadas a la gestión de dicho riesgo.

17. CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LA MASA DE OBLIGACIONISTAS

Durante el año 2019, BHD León PB no realizó ninguna emisión de títulos valores, ni mantuvo emisiones vigentes.

18. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS

En 2019, BHD León Puesto de Bolsa, mantiene su posición de liderazgo en el Mercado de Valores dominicano en términos de Encargos de Confianza mantenidos en CEVALDOM por cuenta de clientes de BHDLPB. BHDLPB se mantuvo en el primer lugar del sector terminando el año con DOP\$83,951 millones de inversiones de sus clientes bajo Encargos de Confianza. La entidad cerró el año 2019 con un total de activos por DOP\$2,742 millones para un aumento de 91.88% frente al cierre de 2018 y un Patrimonio de DOP\$848 millones.

El resultado neto alcanzado fue de DOP\$115 Millones, como reflejo del reenfoque hacia el negocio transaccional y de clientes y una reducción en las actividades de la gestión del portafolio de posición propia.

19. CONSTITUCIÓN REAL Y EFECTIVA DE LOS COMITÉS DE APOYO, DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES

Como expusimos en el punto IX, los Comités de Apoyo del Consejo de Administración para el período de este informe fueron el Comité de Activos y Pasivos (“ALCO”), el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos y el Comité de Riesgos. Sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración; adicional a estos tres Comités, BHD León PB cuenta con el Comité de Auditoría del Centro Financiero BHD León, que se reporta directamente a su Consejo de Administración:

- El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) tiene como misión el seguimiento y control de los riesgos de mercado, así como de la cartera de inversiones de BHD León PB. De esta forma, el Comité lleva adelante las funciones necesarias para corregir posibles desequilibrios dentro de los límites y políticas establecidas. Lo conforman:

Carlos Guillermo León Nouel Presidente	
Fernando Cruz	Secretario
Fidelio Despradel	Miembro
Gregorio Rodriguez	Miembro
Antonio Álvarez Cambiaso	Miembro
Eric Ramos Troncos	Miembro
Georgina Benou	Miembro

- El Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos se encarga de velar que BHD León PB, cumpla con las leyes y normativas vigentes en la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Lo conforman:

Carlos Guillermo León Nouel Presidente	
Julissa Baldera	Secretario
Eric Ramos Troncoso	Miembro
Antonio Álvarez	Miembro
Michelle Cruz Rodriguez	Miembro
Mónica Otero	Miembro

- El Comité de Riesgos se encarga de velar por la observación y monitoreo de los riesgos en que incurre BHD León PB. Lo conforman:

Jorge Eduardo Alonso Presidente	
Gregorio Rodríguez	Secretario
César Norberto Armenteros	Miembro

20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, DEBIDAMENTE ELABORADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración evalúa continuamente el funcionamiento de sus Comités de apoyo, que reportan periódicamente a este órgano societario.

Debido a que el Comité de Auditoría es un Comité Corporativo, la evaluación del mismo también la realiza el Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S. A.

21. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS, QUE TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON LA SOCIEDAD

No existe información relevante respecto de este punto.

22. POLÍTICA SOBRE VINCULADOS

BHD León PB cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre vinculados, así como las establecidas en el Reglamento Interno del Consejo de Administración y el Código de Ética y Conducta del Centro Financiero BHD León. Los Estatutos Sociales de BHD León PB, establecen los parámetros generales para la realización de operaciones con partes vinculadas, las cuales se ajustan a los requerimientos de la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la anterior Ley sobre el Mercado de Valores. Sin embargo, el artículo 256 de la nueva Ley 249-17 establece que los participantes del mercado deben contar con una Política de Operaciones con Partes Vinculadas, aprobada por la Asamblea de Accionistas, donde se establezcan los requisitos mínimos establecidos reglamentariamente. Dentro de su proceso de adecuación a la nueva Ley 249-17, BHD León PB adoptará la referida Política conforme a los requisitos que el Consejo Nacional del Mercado de Valores prevea reglamentariamente para ello, dentro del plazo de adecuación que dicho Consejo indique.

Igualmente, en sus operaciones de colocación de valores, BHD León PB observa los parámetros establecidos por la normativa vigente respecto del orden de prelación de los clientes, dando siempre la preferencia a los clientes no vinculados.

23. OPERACIONES CON VINCULADOS Y EL NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTAN, DISTINGUIENDO LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y CON OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO AL QUE PERTENECEN, CUANDO APLIQUEN

Las transacciones y balances más importantes identificados con relacionadas al 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

	31/12/19				
	Saldos		Transacción		
	Activo	Pasivo	Monto	Ingreso	Gasto
Cuentas por pagar	-	5,292,243	-	-	-

Intermediación de operaciones a término (b)	-	-	108,806,676,617	-	-
Intermediación de operaciones a plazo (b)	-	-	8,938,756,584	-	-
Operaciones de compra con pacto de venta posterior (b)	-	-	-	-	-
Apertura de certificados financieros	-	-	1,171,484,616	-	-
Cancelaciones de certificados financieros	-	-	1,163,587,458	-	-
Cuentas corrientes	86,708,346	-	-	3,754,081	43,434
Certificados financieros	71,153,548	-	-	2,430,448	-
Comisiones	84,496	-	-	510,544	-
Gastos (a)	-	-	-	-	18,306,265

a) CONTRATO DE SERVICIOS

El Puesto de Bolsa mantiene un contrato con un banco relacionado local que le brinda los servicios de espacio físico, equipos y soportes técnicos y tecnológicos para el desempeño de las operaciones ordinarias y extraordinarias, así como los gastos de energía eléctrica, teléfono, agua y otros gastos generales. El Puesto de Bolsa paga un cargo fijo mensual por estos servicios.

b) Estas operaciones se presentan a su valor nominal.

24. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Consejo de Administración de BHD León PB supervisa el cumplimiento de las disposiciones sobre buen Gobierno Corporativo. Asimismo, el Comisario de Cuentas, dentro de sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales, vela, coadyuvando al Consejo de Administración, por el cumplimiento de aquellas disposiciones sobre buen Gobierno Corporativo que entran dentro del ámbito de sus funciones.

25. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON SUS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS

El Consejo de Administración de BHD León PB rinde cuentas periódicamente a sus accionistas respecto de su gestión, mediante el Informe de Gestión Anual previsto por la Ley de Sociedades. Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas se les informa a éstos la situación de la empresa.

Por otro lado, BHD León PB cumple con sus obligaciones legales de remisión de información a sus accionistas de manera oportuna, desde la publicación de las convocatorias a Asambleas hasta la puesta a disposición de los accionistas de toda aquella información que legalmente están facultados a obtener.

26. PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS APLICADAS PARA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2019

En BHD León Puesto de Bolsa, los procedimientos y políticas aplicadas mantienen un estricto apego a los principios éticos, de responsabilidad social y respeto a los Reguladores y Supervisores. En la entidad, se proveen herramientas a los colaboradores que les permiten entender y conocer los criterios fundamentales de cómo deberán cumplir los procesos, procedimientos, políticas y controles establecidos para la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, con especial atención al manejo de la relación con los clientes que incluye entre otros aspectos, los procedimientos de vinculación, conocimiento del beneficiario final y mantenimiento de una relación contractual o de negocios.

El compromiso de los colaboradores del Puesto de Bolsa, incluye el vigilar que las transacciones u operaciones realizadas por los clientes no sean realizadas para ocultar, disimular o encubrir la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad real de bienes o derechos sobre bienes que son obtenidos de fuentes ilícitas, y que de existir indicios, hechos o realidades de una infracción directa o indirecta se les pide informar, inmediatamente, a la Unidad de Cumplimiento para que ésta, a su vez, pueda informar a las Autoridades Competentes.

Dentro de los pilares que sostienen nuestras Políticas y Procesos, podemos citar los siguientes:

- Nuestra calificación de riesgo incluye las recomendaciones y estándares internacionales.
- La metodología de evaluación está basada en la identificación de variables que definen los factores de riesgo, de cara a LA/FT/PADM a través de fuentes fiables y juicio experto, entre los que podemos citar : índice de AML de Basilea; OFAC; GAFI y US Patriot Act.
- Se mantiene informado a todos los colaboradores sobre los riesgos a los que está expuesta la Entidad y el adecuado nivel de mitigación que se aplicará.
- Se aplica el proceso de Debida Diligencia según los tipos establecidos que son Normal, Simplificada y Ampliada.
- Se dispone de lineamientos para los clientes que sean Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Aplicamos el estándar internacional de Líneas de Defensa, estando incluida dentro de la Segunda Línea Defensa la Unidad de Cumplimiento.
- Anualmente, efectuamos un Programa de Capacitación acorde a la necesidad de la entidad, capacitando a todo el personal, en donde se encuentran los Miembros del Consejo de Administración, los Miembros del Comité de Cumplimiento, el Gerente General, todos los colaboradores en especial las Unidades de Negocios, junto al Oficial de Cumplimiento.
- Contamos con un Comité de Cumplimiento, que es responsable de velar por la aplicación de las regulaciones y normativas que aplican a la Entidad, así como la implementación de mejores prácticas de Gobierno Corporativo.
- Se cuenta con unos lineamientos para el manejo del colaborador desde su ingreso, su operativa y actualización.
- Se tienen lineamientos claros para la identificación del Beneficiario Final, así como para los clientes no deseados en la entidad.
- Efectuamos un proceso de monitoreo.
- Cumplimos con los requerimientos de las Entidades Reguladoras, así como con los reportes que apliquen notificarles.

27. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES APLICABLES

Debido a la naturaleza de los servicios que proveen las entidades de intermediación financiera, el marco legal regula e impone el establecimiento de un Programa de Cumplimiento que contenga las políticas, normas, procedimientos y controles que sirvan de instrumento para la prevención del LA/FT.

La responsabilidad primaria de cumplir con los aspectos normativos, legales, políticas, procesos y disposiciones internas de la sociedad, recae en la Primera Línea de Defensa, compuesta por Colaboradores designados para desempeñarse como Consultor de Negocio, Contratación de Proveedores, Acciones y Valores y Gestión de Talento, funciones que cuentan con controles mitigadores del riesgo de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Por otro lado, el Comité de Cumplimiento, es el responsable de asegurar el correcto cumplimiento de las regulaciones y normativas aplicables a la Sociedad, así como la implementación y cumplimiento de mejores prácticas de Gobierno Corporativo y PLA/FT/PADM.

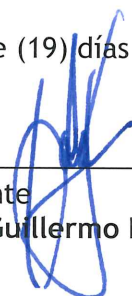
Es por ello, que la responsabilidad primaria de la Unidad de Cumplimiento, es la de diseñar los aspectos técnicos del Programa de Cumplimiento que establece las obligaciones legales que le son aplicables para la prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, asegurándose de que todos los colaboradores reciban el entrenamiento y capacitación que corresponda, para cumplir correctamente con los procesos establecidos que contienen los controles mitigantes en la vinculación y mientras perdure la relación con el cliente.

28. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

Las prácticas de buen Gobierno Corporativo de BHD León PB se basan en el Manual de Gobierno Corporativo de Centro Financiero BHD León, S. A. y su Reglamento Interno del Consejo de Administración. Asimismo, cada uno de los Comités de Apoyo al Consejo de Administración cuenta con sus respectivos Reglamentos Internos, tales como: el Manual de Gestión Integral de Riesgos y el Manual de Organización y Funciones; así como también, el Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado, el Código de Ética y Conducta del Centro Financiero BHD León, S.A. que, junto al Manual de Normas Disciplinarias de éste, la Entidad se encuentra adecuada y adherida.

Los suscribientes, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la sociedad, declaran ser responsables del contenido de este informe y la veracidad en sus informaciones.

A los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


Presidente
Carlos Guillermo León Nouet


Secretario
Fabián Diego Mendy Márquez



